

Título

MEJORA DE LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE EN BASE A LA EVALUACIÓN DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS

Clasificación

03- Atención al cliente y/o paciente

Palabras clave: NORMATIVA, METODOLOGÍA

Autores

PAZ DE LA TORRE PARDO; MARIA PEREZ HERRERO; JOSÉ ANTONIO ARRANZ VELASCO;

INTRODUCCION

Con objeto de mejorar la relación médico-paciente y dentro de la Política Institucional de Calidad, la Comisión de Historias Clínicas recibe el encargo de revisar y homologar según la legislación vigente los Documentos de Consentimiento Informado del Hospital. El Hospital Clínico Universitario de Valladolid es un Hospital General Grupo II, con capacidad de 777 camas de hospitalización, una población de referencia en el área de 277.570 habitantes, con finalidad asistencial, y reconocida actividad docente e investigadora. En 2009 se realizaron 16.052 intervenciones quirúrgicas (6.482 ambulatorias), 3.037 de ellas urgentes. Procedimientos quirúrgicos fuera de quirófano: 9.163. Procedimientos de radiología intervencionista: 3.085. Punciones y PAAF: 1.850. Radioterapia, braquiterapia y medicina nuclear: 7.545. Endoscopias: 6.768. Ergometrías, intervenciones en laboratorio de Hemodinámica y Electrofisiología: 9.844. El número total de procedimientos en 2009 superó los 54.300. OBJETIVOS: Adecuación de los documentos de consentimiento informado utilizados en el Hospital a la normativa vigente. Normalización y evaluación de todos los documentos de consentimiento informado utilizados para procedimientos invasivos en nuestro hospital.

MATERIAL Y METODOS

Tomando como base la legislación vigente al respecto (Ley 41/2002 Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica, Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre Derechos y Deberes de las Personas en Relación con la Salud, Guía de Consentimiento Informado de la Dirección General de Planificación y Ordenación. Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.) se diseñó un modelo de evaluación, validación y un procedimiento de trabajo y definimos una política de actuación con los Servicios Asistenciales. Se diseñó una hoja de recogida de datos (planilla de validación) de documentos, con los apartados siguientes: área al que pertenece el documento, adecuación a imagen corporativa, formato, consideraciones legales, datos identificativos (del paciente, del profesional), ítems de uso habitual o con posibilidad de eliminación. Para ello se recogieron 26 variables dicotómicas. La evaluación resultará entre 0 y 26 puntos. Con puntuaciones inferiores a 26 se devuelve el consentimiento con las sugerencias oportunas. Si se cumplen los criterios mínimos exigidos se informa favorablemente a la Dirección del Hospital para aprobación. Se realiza una comparación de la puntuación obtenida en la primera evaluación y en la reevaluación en búsqueda de asociaciones significativas para p menor de 0.05.

CONCLUSIONES

La información periódica sobre Legislación, junto con un modelo de evaluación facilitan el cumplimiento de la normativa y la seguridad percibida tanto por pacientes como profesionales.